

## ACUERDO

### PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS EN LA TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA (Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco del 14 de junio de 2020)

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Comisión Interinstitucional para la Reactivación Económica.

#### Puntos de acuerdo aprobados en la tercera sesión de la Comisión Interinstitucional para la Reactivación Económica

**PRIMERO.** Se da cuenta que nos encontramos en el punto de inflexión de la aceleración de contagios, como se muestra con los siguientes datos de salud:

- El 9 de junio se superaron los 350 casos en un día;
- La mitad de los 5,244 casos que tiene acumulados Jalisco, se han presentado en los últimos 10 días;
- Los últimos 7 días se han registrado al menos 10 defunciones diarias;
- En esta semana ha fallecido la misma cantidad de personas que falleció en los primeros 2 meses de la pandemia.

**SEGUNDO.** Se aprueba que no existen condiciones para entrar a la Fase 1 del Plan Jalisco para la Reactivación Económica, por lo que se extiende la Fase Cero hasta el día 30 de junio de 2020.

**TERCERO.** Se aprueba que, a partir del 15 de junio de 2020, inicia una **etapa de responsabilidad individual**, en la que cada persona tendrá que vigilar su comportamiento, ser consciente y hacerse responsable del cuidado de su propia salud y la de su familia, así como atender las medidas de seguridad e higiene sanitaria en todo espacio público.

**CUARTO.** Se aprueba que, a partir del 15 de junio de 2020, las siguientes actividades económicas podrán iniciar con la implementación de las medidas, protocolos y compromisos establecidos en los Lineamientos Generales de Seguridad e Higiene en el Entorno Laboral con motivo de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, para su reapertura gradual, ordenada y cauta, toda vez que forman parte de los sectores más dañados económicamente, bajo las siguientes condiciones:

- **Plazas comerciales:** sin acceso a áreas comunes, con un máximo de operación del 25% de la capacidad de su estacionamiento, sin actividad sábados y domingos, y con acceso restringido a tiendas de una persona por familia o grupo.
- **Corredores comerciales:** con restricción de acceso a tiendas de una persona por familia o grupo.
- **Hoteles:** con un máximo de operación del 25% de su capacidad, con apertura de áreas comunes, sin actividades grupales.
- **Gimnasios y clubs deportivos:** con un máximo de operación del 25% de su capacidad, con acceso restringido de una persona por familia o grupo, sin actividades grupales.

Estas actividades solo podrán operar previa validación del cumplimiento de las medidas, protocolos y compromisos de seguridad e higiene por parte de las autoridades municipales.

**QUINTO.** Para el caso de Puerto Vallarta, al tratarse de un destino turístico internacional y formar parte de una zona metropolitana interestatal con el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, las condiciones para la reapertura económica se establecerán de manera diferenciada.

**SEXTO.** Los recintos religiosos podrán funcionar al 25% de su capacidad o hasta un máximo de 50 personas y se promoverá que las ceremonias, ritos o cultos duren el menor tiempo posible.

**SÉPTIMO.** Se da cuenta que las autoridades sanitarias validaron el “COVID-19. Protocolo para el ingreso de visitantes a los Centros Penitenciarios”, por lo que a partir del 15 de junio de 2020 se podrá reanudar el ingreso de visitantes a los centros penitenciarios estatales.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; a 11 de junio de 2020.

“2020. Año de la acción por el clima,  
de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial”

**JOSÉ MAURO GARZA MARÍN**

Secretario Técnico de la  
Comisión Interinstitucional para la Reactivación Económica  
(RÚBRICA)